

**DOCUMENTO ELECTRONICO** 

APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6635/2014
Santiago30/04/2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y el Decreto Supremo Nº 335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.713 para el año 2014; Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

### CONSIDERANDO:

- a. Las bases del Concurso Becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile, Año Académico 2014, aprobadas por Resolución Exenta Nº5377 de fecha 14 de febrero de 2014, se anexan a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La Resolución Exenta Nº5870 de fecha 20 de marzo de 2014, que modifica la Resolución Exenta Nº 5377/2014 y fija el texto refundido y sistematizado de las bases del Concurso Becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile, Año Académico 2014, se anexan a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 2).
- c. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 22 de diciembre de 2013 (Anexo 3).
- d. El Acta suscrita por el Consejo Asesor de Selección, Concurso de Becas de Doctorado Nacional para Extranjeros sin permanencia Definitiva en Chile, Año Académico 2014, de fecha 28 de Abril de 2014, que contiene la propuesta de puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones. (Anexo 4),
- e. La Resolución Exenta Nº 6223 datada el 11 de abril de 2014, que designó a los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado para el Concurso Becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile,

Año Académico 2014, estableciendo la composición de dicho cuerpo colegiado. Se anexa a la presente resolución. (Anexo 5).

- f. La nómina completa de postulantes presentados (Anexo 6); la nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 7); la nómina de postulantes seleccionados femenino (Anexo 8), la nómina de postulantes seleccionados masculinos (Anexo 9) y la nómina de postulantes no seleccionados. (Anexo 10),
- g. Que CONICYT, en virtud de sus facultades, ha determinado en 3,938 el puntaje de corte para el presente concurso, sin perjuicio de su prerrogativa de aumentar el número de becas conferidas en razón de la disponibilidad presupuestaria, situación que se formalizará a través del acto administrativo correspondiente;
- h. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 43, de fecha 30 de abril de 2014 emanado del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, que certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el concurso citado.
- i. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando  $N^\circ$  5999/2014 datado el 28 de abril del año en curso (Anexo 11), y
- j. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento  $N^{\rm o}$  177/2014 del Ministerio de Educación.

### **RESUELVO:**

- 1. APRUÉBASE el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile, Año Académico 2014.
- 2. OTÓRGUENSE 106 becas de Doctorado Nacional para Extranjero sin Permanencia Definitiva en Chile, a los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9,
- 3. NOTIFÍQUESE por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en los Anexos 8 y 9, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad con lo indicado en el numeral 11.3 de las bases concursales.
- 4. CELÉBRENSE los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

6. DEJÉSE constancia que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad a lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de otros medios de impugnación contemplados por el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE

UNIDAD DE PRE	S	UPUESTO
FECHA	Ţ	30-04-2014
ITEM	ŀ	2401221
CENTRO DE COSTO	ŀ	BECAS

MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

CONICYT TEDC 30-04-14 18:44



APRUEBA BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014. RESOLUCION EXENTO Nº: 5377/2014 Santiago14/02/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, y en el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

- Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. El Memorándum Nº 2120/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento Nº1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

### RESUELVO:

- APRUÉBANSE las bases del concurso denominadas "BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014".
- 2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

### INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

### BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS

SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE

### AÑO ACADÉMICO 2014

### COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONICYT

1.				
OBJET	TIVO			4
2. DEFIN	ICIONES			4
3. DURA	CIÓN			5
4.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN			5
5. 6	INCOMPATIBILIDADES			
6.	BENEFICIOS BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS	7		
7.	BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS:			8
8.	POSTULACIÓN AL CONCURSO			12
9.	EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES		15	
10.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.			15
11.	ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS		17	
12. 19	FIRMA DE CONVENIO.			
13.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A			20
14. RETRI	BUCIÓN			22
15. SANCI 23	ONES.			
16.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES			23
17.	CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN			23
18. INFOR	MACIÓN			24
ANEXO 1 25				

ANEXO 2 29

### 1. OBJETIVO

La BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, en adelante BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS, tiene por objeto apoyar financieramente a estudiantes de excelencia para iniciar o continuar estudios destinados a la obtención del grado académico de doctor, en programas acreditados en conformidad con la Ley Nº 20.129 e impartidos por universidades chilenas, por un plazo máximo de cuatro años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios, a fin de fortalecer la investigación en ciencia y tecnología en todas las áreas del conocimiento. Asimismo, tiene por objeto incentivar el intercambio estudiantil entre Chile y el mundo, fortalecer y posicionar internacionalmente la oferta académica de los programas de doctorado acreditados que imparten las universidades chilenas e incrementar la investigación en ciencia y tecnología mediante la atracción de estudiantes extranjeros de excelencia.

### 2. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 2.1 **Beca:** Conjunto de beneficios pecuniarios que se entregan a cada becario, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales.
- 2.2 Comités de Evaluación por área del Programa Formación de Capital Humano Avanzado: Comités designados por CONICYT, formados por académicos expertos del área de estudios pertinente, dirigidos por un coordinador, cuya función es la evaluación de las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Decreto Supremo Nº335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases concursales. Cada Comité de Evaluación por disciplina entregará una propuesta de seleccionados, en base a los puntajes que presenten excelencia académica, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes finales.
- Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado: Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que los representen o estos designen para tal efecto como sus representantes. La designación del este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.
- 2.4 **Becario/a:** Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto Supremo Nº 335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación y en las presentes bases y que haya suscrito el debido convenio de beca a efectos de obtener los beneficios que la misma comprende. Previo a la firma del convenio respectivo y la correspondiente aprobación del mismo por acto administrativo, se denominará adjudicatario.

### 3. DURACIÓN

- 3.1 La duración de la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS será de carácter anual, renovable hasta un máximo de cuatro años contados desde la fecha de ingreso del/de la becario/a al Programa de Doctorado, sujeta a la condición de permanencia del becario en el programa respectivo.
- 3.2 La renovación anual de la beca estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el numeral 13.4.
- 3.3 Quienes hayan postulado en calidad de alumno/a regular de un programa de Doctorado, sólo podrán recibir los beneficios de la beca por el tiempo restante para completar los cuatro años, siempre contados desde la fecha de ingreso al programa de Doctorado. No se financiarán programas que excedan el plazo señalado precedentemente.
- 3.4 Quienes sean adjudicados con la beca deberán iniciar o continuar estudios de Doctorado, en las fechas y en las condiciones establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 12.5.

### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los/as postulantes a la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 4.1 Ser extranjero/a sin permanencia definitiva en Chile.
- 4.2 Poseer el grado académico de Licenciado/a o título profesional o su equivalente en el caso de los estudios de pregrado realizados en el extranjero.

No obstante lo anteriormente señalado, podrán postular, quienes se encuentren en proceso de trámite de licenciatura y/o titulación profesional en una universidad chilena. En este último caso, esta situación deberá acreditarse mediante certificado expedido por la autoridad competente de la universidad de origen y la licenciatura y/o título profesional deberá presentarse antes de la fecha límite de firma del respectivo convenio. En caso que el adjudicatario no presente el mencionado documento en la fecha señalada CONICYT dejará sin efecto la beca.

Para efectos de esta beca se entenderá que los postulantes se encuentran en proceso de trámite cuando habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener su licenciatura y/o titulación profesional, sólo le restan gestiones de índole administrativo o burocrático para acreditar oficialmente su grado académico o título correspondiente.

- 4.3 Acreditar excelencia académica con al menos uno de los siguientes requisitos:
  - 4.3.1. Haber obtenido una nota final de pregrado igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente; o bien,
  - 4.3.2. Estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado.

4.4 Encontrarse en proceso de postulación formal, admitido/a o tener la calidad de alumno/a regular en un programa de Doctorado acreditado en conformidad con la ley Nº 20.129 (El programa de estudios deberá encontrarse acreditado al momento de cierre de la postulación) e impartido por una universidad chilena. Estar postulando de manera formal implica que los antecedentes del postulante fueron revisados y aceptados por el programa de Doctorado y se encuentran en proceso de evaluación, lo cual debe estar certificado mediante una carta del programa de estudios o el formulario en formato CONICYT, en conformidad con el numeral 8.9.8.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda.

### 5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS:

- Quienes, al momento de la firma del convenio de beca, tengan la calidad de beneficiario/a de otra beca con financiamiento del sector público para cursar el mismo programa de estudios o para obtener el mismo grado académico.
- 5.2 Quienes ya han sido beneficiarios de alguna beca con financiamiento del sector público para la obtención del mismo grado académico o superior. No obstante, esta limitación no se extenderá a aquellos postulantes que hubieren recibido financiamiento parcial del sector público para el mismo programa durante el primer año académico, siempre y cuando no posean alguna de las incompatibilidades previstas en los numerales 5.1 y 5.3.
- 5.3 Quienes, a la fecha de firma del Convenio, mantengan compromisos pendientes o deudas actualmente exigibles con instituciones públicas chilenas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario, de una beca administrada por CONICYT (a excepción de las becas reguladas por el artículo 27 de la ley Nº19.595, el DFL Nº1, de 1999, del Ministerio de Planificación y el DFL Nº22, del Ministerio de Educación, de 1981), que sólo correspondan a periodos de retorno y/o retribución, previa autorización de esta última.
- Si a la fecha de firma del convenio los adjudicatarios poseen algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente se dejará sin efecto la adjudicación de su beca.

### 6. BENEFICIOS BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS

- 6.1 Los beneficios que comprende la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS, son los siguientes:
  - 6.1.1. Asignación de manutención anual por un máximo de \$ 6.921.600, devengados en cuotas mensuales.
  - 6.1.2. Asignación anual destinada al pago del arancel y/o matrícula del/de la becario/a, por un monto máximo de \$ 2.250.000.-Esta asignación se pagará contra factura directamente a la universidad.
  - 6.1.3. Asignación mensual para cada hijo/a menor de 18 años equivalente al 5% de la manutención mensual del/de la becario/a. En el caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos será causante de esta asignación la cual se entregará siempre y cuando se acredite el parentesco mediante el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.
  - 6.1.4. Asignación por concepto de cobertura de salud por un monto máximo anual de \$ 407.880, o la proporción que corresponda en el caso de no completarse el año.
  - 6.1.5. En el caso de embarazo, la becaria podrá hacer uso de una extensión de la asignación de manutención por concepto de pre y post natal, hasta por un máximo de seis meses en total, para lo cual deberá informar a CONICYT presentando certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo no se considerarán para el cómputo del periodo original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca.
- 6.2 La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT. Asimismo, los beneficios señalados precedentemente serán renovables anualmente previa acreditación de la permanencia del becario en el respectivo programa de estudio.
- 6.3 No procederá, bajo ninguna circunstancia, la duplicidad de beneficios con otra beca del sector público.
- 6.4 Los beneficios de la beca serán efectivos a partir de la adjudicación del concurso o la indicada en el convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuera posterior.

Aquellos becarios cuyos programas de Doctorado se iniciaron con anterioridad a la adjudicación del concurso, los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de adjudicación.

6.5 Es responsabilidad del/de la becario/a contar con una cuenta bancaria unipersonal al momento de hacer efectiva la beca, para efectuar los depósitos correspondientes. La cuenta bancaria debe estar exclusivamente a nombre del/de la becario/a. Las transferencias son posibles únicamente para Cuenta Corriente, Cuenta RUT, Cuenta Vista, o Chequera Electrónica en el Banco Estado o Cuenta Corriente en cualquier otro banco.

### 7. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS:

7.1 Quienes resulten beneficiarios de la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS podrán solicitar, siempre y cuando mantengan excelencia académica y permanencia en el programa de Doctorado, los beneficios adicionales para la obtención del grado académico de doctor, cumpliendo con las condiciones, requisitos y documentos señalados en el Anexo 1 de las presentes bases, los cuales serán otorgados, de corresponder, previa evaluación del Comité Interno señalado en el numeral 7.4.

7.2 Los beneficios complementarios son:

\_\_\_\_\_

7.4

renovable por un año adicional. Los recursos de esta asignación se pueden utilizar únicamente para gastos, que guarden directa relación con los objetivo y el programa de trabajo y que estén destinados a la adquisición de:

- Insumos de laboratorios v/o computacionales.
- · Adquisición de libros y suscripciones a publicaciones científicas.
- Asistencia a congresos y/o reuniones científicas en Chile o el extranjero (Incluye gastos de Inscripciones, viáticos, hospedaje, pasaje aéreo o terrestre, desde la ciudad de residencia del/la becario/a donde realiza los estudios de Doctorado hasta la ciudad donde se desarrollará el evento).
- Materiales de oficina.
- Recursos para los trabajos de campo (viáticos y pasajes).
- · Otros, cuyo monto no podrá ser mayor al 10% del total del beneficio.

Asimismo, queda excluido el pago de honorarios.

La forma de rendición de los gastos se establecerá en el manual para asignaciones de gastos operacionales del proyecto de tesis doctoral otorgado por CONICYT.

La renovación anual de este beneficio estará sujeta a la acreditación de la excelencia académica del becario/a y de su permanencia en el respectivo programa de estudio, así como a la presentación a CONICYT de la documentación señalada en el manual para asignaciones de gastos operacionales del proyecto de tesis doctoral.

7.2.2. Extensión de beca para el término de la tesis Doctoral: comprende hasta un máximo de seis meses de los beneficios de mantenimiento estipulados en los numerales 6.1.1, 6.1.3 y 6.1.4 destinado a la redacción y entrega de la tesis doctoral.

Dicha extensión se contabilizará a partir de la fecha de término de la BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS señalada en el convenio de beca suscrito por el becario.

- 7.2.3. Pasantías Doctorales en el Extranjero, por el plazo máximo de diez (10) meses cuyo financiamiento podrá solicitar cuando cuente con una carta de invitación de una universidad o centro de investigación extranjero de excelencia y la carta de patrocinio de su tutor en Chile. Los beneficios que se otorgarán, conjuntamente con los otorgados por la Beca Doctorado Nacional, serán los siguientes:
  - 7.2.3.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde realizará la pasantía, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de pasantía.
  - 7.2.3.2. Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de pasantía, correspondiente al país y ciudad de destino, por un máximo de diez meses, contado desde el inicio de la pasantía. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.
  - 7.2.3.3. Prima anual de seguro médico para el becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos). Esta asignación será proporcional a la duración de la pasantía.
- 7.2.4. **Estadías de Cotutela en el extranjero** por el plazo máximo de veinticuatro (24) meses cuyo financiamiento podrá solicitar cuando cuente con la carta de patrocinio de su tutor en Chile y una carta de invitación de una universidad o centro de investigación extranjero de excelencia la que además, certifique que el becario obtendrá el doble grado. Durante este período no serán conferidos los beneficios señalados en el numeral 6.1. Los únicos beneficios que se otorgarán serán los siguientes:
  - 7.2.4.1. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde se realizará la Cotutela, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudios, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino.
  - 7.2.4.2. Costos de matrícula y aranceles de la Cotutela en el extranjero, si corresponde.
  - 7.2.4.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos).
  - 7.2.4.4. Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
  - 7.2.4.5. Prima anual de seguro médico para el becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos).
  - 7.2.4.6. Asignación de manutención mensual para el becario/a durante el programa de estudios, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de dos años contados desde el ingreso del becario/a al programa de estudios de Cotutela. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.
  - 7.2.4.7. Asignación de manutención mensual por el/la cónyuge, por el tiempo que el/la becario/a declare su compañía en el extranjero, la cual aplicará siempre y cuando el cónyuge resida junto al becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá solicitar la entrega de la asignación y presentar la documentación que CONICYT requiera con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.
  - 7.2.4.8. Asignación de manutención mensual por cada hijo/a menor de 18 años, por el tiempo que éste declare su compañía en el extranjero. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá solicitar la entrega de la asignación y presentar la documentación que CONICYT requiera con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.
  - 7.2.4.9. Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberá informar a CONICYT presentando certificado de gravidez. Los meses utilizados por este motivo no se considerarán para el cómputo del periodo original de la beca. Este beneficio sólo podrá solicitarse durante la vigencia de la beca. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo 2.
  - 7.2.4.10. Asignación única de regreso correspondiente a US\$500 (quinientos dólares americanos)

NOTA: El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la Cotutela sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo.

- 7.3 El tiempo utilizado para las Pasantías Doctorales y Estadías de Cotutela se computará dentro del plazo de los cuatros años establecidos para la duración máxima de financiamiento de un doctorado.
  - Las solicitudes de los becarios relacionadas al otorgamiento de los beneficios estipulados en los numerales 7.2.2, 7.2.3 y 7.2.4 procederán previa evaluación de CONICYT, a cargo del Comité Interno del Programa Formación de Capital Humano Avanzado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y una vez aprobado el correspondiente acto administrativo. El proceso de revisión contemplara uno o más los

- 7.4.1. Desempeño académico del becario/a en el programa doctoral.
- 7.4.2. Relevancia del proyecto de tesis y/o investigación para el desarrollo del país.
- 7.4.3. Estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación emitido por el profesor tutor.
- 7.4.4. En el caso de Pasantía y Cotutela, la calidad y prestigio de la institución extranjera en la cual se realizará la estadía.
- 7.4.5. Objetivo de estudio y/o investigación que va a realizar en el extranjero, en el caso de Cotutela y Pasantía.

### 8. POSTULACIÓN AL CONCURSO

- 8.1 Las postulaciones al concurso deberán realizarse por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web <u>www.conicyt.cl</u>.
- 8.2 El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en el Sistema de Postulación en Línea.
- 8.3 Cada documento solicitado deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 8.4 Una vez recibidas las cartas de recomendación y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 8.5 CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación y/o de las postulaciones recibidas.
- 8.6 El/la postulante deberá realizar sólo una postulación al concurso.
- 8.7 Los documentos de postulación que se detallan en el numeral 8.9 se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro.
- 8.8 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas durante el proceso de postulación será considerado causal para que dichas postulaciones sean declaradas fuera de bases.
- 8.9 Documentos Obligatorios de Postulación:
  - 8.9.1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN, disponible en formato electrónico.
  - 8.9.2. CURRICULUM VITAE, disponible en formato electrónico.
  - 8.9.3. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA O PASAPORTE Y DECLARACIÓN SIMPLE EN QUE EL POSTULANTE PERSONALMENTE EXPRESE QUE ES EXTRANJERO Y NO POSEE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE.

CONICYT solicitará información a los organismos públicos competentes a objeto de corroborar que el postulante es extranjero sin permanencia definitiva en Chile.

- 8.9.4. COPIA DEL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO/A Y/O TITULO PROFESIONAL o certificado de éste, según corresponda. Para quienes se encuentren en proceso de trámite de su grado académico o titulación profesional CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE LA UNIVERSIDAD CHILENA DE ORIGEN, que dé cuenta de dicha circunstancia.
- 8.9.5. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO o FORMULARIO № 1: CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN FORMATO CONICYT (disponible en Sistema de Postulación en Línea), ambos suscritos por la autoridad competente.
- 8.9.6. CERTIFICADO DE RANKING DE PREGRADO o FORMULARIO Nº 1 CERTIFICADO DE ESTUDIOS EN FORMATO CONICYT (disponible en Sistema de Postulación en Línea), emitidos por la autoridad competente, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de alumnos de su pregrado.

La certificación de ranking de pregrado no es obligatoria si se acredita el cumplimiento del numeral 4.3.1, esto es, haber obtenido un promedio final de pregrado igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente.

8,9,7. LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN PREGRADO expresada en escala de notas de 1 a 7 con

de los documentos señalados en los numerales 8.9.4, 8.9.5 y 8.9.6 en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 4.3.2, esto es, estar dentro del 30% superior del ranking de pregrado.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o deberá presentar un certificado en que se expliquen las equivalencia en escala de 1 a 7 emitido por la universidad chilena que imparte el Doctorado en Chile.

- 8.9.8. FORMULARIO Nº 2: CERTIFICADO DE ESTADO DEL POSTULANTE EN EL PROGRAMA DE POSTGRADO EN FORMATO CONICYT (disponible en el Sistema de Postulación en Línea) o CARTA DE LA UNIVERSIDAD QUE IMPARTE EL DOCTORADO acreditado, ambos firmados por la autoridad competente, que ACREDITE QUE EL/LA POSTULANTE está:
  - EN PROCESO DE POSTULACIÓN FORMAL, en caso de encontrarse postulando al Programa de Doctorado, o
  - · ACEPTADO, cuando el postulante se encuentre aceptado/a en el Programa de Doctorado, o
  - COMO ALUMNO REGULAR, para el caso de quienes se encuentren cursando estudios de Doctorado al momento de la postulación.
- 8.9.9. DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN según formato preestablecido por CONICYT. Los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de las personas que realizarán las referencias, las cuales recibirán automáticamente una notificación en sus correos electrónicos solicitándoles enviar una carta de referencia confidencial. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar la carta de referencia confidencial y enviar a través del mismo sistema. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico. Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido a CONICYT la señalada carta. Es imprescindible que los/as postulantes soliciten las referencias antes de registrar las respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en el numeral 17.2 de estas bases.

Se entiende por confidencial el hecho de dicha carta de referencia no puede ser conocida por el postulante, a menos que el recomendador lo autorice.

- 8.9.10. CERTIFICADO DE VERACIDAD, este documento se despliega al momento de enviar su postulación en el Sistema de Postulación el Línea.
- 8.10 Documentos de Postulación Opcionales: Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:
  - 8.10.1. Los/las postulantes que ya se encuentran cursando los estudios de Doctorado en Chile, deberán entregar las CALIFICACIONES obtenidas hasta el primer semestre 2013. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.
  - 8.10.2. COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE MAGÍSTER. Este documento será considerado en la etapa de evaluación,
  - 8.10.3. CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE OTROS PROGRAMA DE POSTGRADO REALIZADOS. Este documento será considerado en la etapa de evaluación.

### 9. EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

- 9.1 Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- 9.2 Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasarán a la etapa de evaluación.
- 9.3 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de admisibilidad, de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 9.4 En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

### 10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- 10.1 Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases concursales, serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 10.5. Este procedimiento será ejecutado por un Comité de Evaluación, del área de estudios pertinente, designado por CONICYT, y estará conformado por académicos expertos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y privado, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
- 10.2 Los postulantes en su formulario de postulación deberán sugerir a que sub- área OECD y comité corresponde su postulación; sin embargo, será facultad del Comité de Evaluación determinar en definitiva a qué área corresponde.
- 10.3 Los Comités de Evaluación tendrán por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos por CONICYT, y elaborarán una nómina de seleccionados, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes finales, para la consideración de Consejo Asesor de Selección.
- 10.4 Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos.

Significado de los puntajes:

**MUY BUENO – 4 puntos** – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando <u>son posibles</u> ciertas mejoras.

**BUENO – 3 puntos –** La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque <u>requiere</u> ciertas mejoras.

**REGULAR – 2 puntos –** La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

**DEFICIENTE – 1 punto –** La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – O puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

10.5 Para la evaluación de las postulaciones se considerarán los siguientes criterios:

CR	ITERIOS	Y PONDERACIONES	
Antecedentes académicos	30%	Antecedentes académicos	30%
		Desarrolio docente	7,5%
Trayectoria académica y/o laboral del/de la postulante	25%	Actividades de investigación	10%
laborar aciyae la postalante		Cartas de recomendación	7,5%
Objetivos de estudio en que		Objetivo de estudio	15%
el/la candidato/a funda su	ı	Coherencia y claridad intereses	7,5%
postulación	2070	Retribución del postulante al país.	7,5%
Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	15%	Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país.	15%

10.6 El Consejo Asesor de Selección, en base a las propuestas presentadas por los Comités de Evaluación por área, propondrá el listado final de los seleccionados a CONICYT, adjudicándose las becas a través del correspondiente acto administrativo. Para definir esta selección se consideran la disponibilidad presupuestaria, las tasas de adjudicación de los concursos anteriores y la excelencia académica de los postulantes.

### 11. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- 11.1 CONICYT emitirá una resolución de selección y adjudicación del concurso, con los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente. No obstante, la condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivos programas de postgrado y a la firma del convenio de beca con CONICYT.
- 11.2 Respecto de aquellos adjudicados que presenten alguna de las incompatibilidades establecidas en las presentes bases, se les otorgará la beca condicionada al cese de dichos impedimentos al momento de la firma del convenio.
- 11.3 Dictado el acto administrativo de adjudicación, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, CONICYT notificará los resultados por carta certificada a quienes hayan sido seleccionados/as para recibir una beca, los que deberán aceptar o rechazar la misma dentro del plazo máximo señalado en el numeral 12.1. Sin perjuicio de lo anterior y por razones de eficiencia, a los/las seleccionados/as, se les comunicará tal condición mediante el correo electrónico señalado en la postulación y estos podrán aceptar o rechazar la beca por esta misma vía para proceder a la firma de convenio. En el caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as, mediante el correspondiente acto administrativo.
- 11.4 Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados y a los declarados fuera de bases, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente.
- 11.5 Este concurso no contempla lista de espera.
- 11.6 Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web de CONICYT (www.conicyt.cl).
- 11.7 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 11.8 Los participantes del concurso podrán interponer los recursos que contempla la Ley N° 19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

Ei nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las

- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar v fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada[1].
- Dirigido al Presidente de CONICYT.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda 1375, Santiago (de lunes a viernes entre 09:00 y 14:00 horas).

### 12. FIRMA DE CONVENIO.

Los/las seleccionados/as, deberán:

- 12.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT con fecha límite el último día hábil de agosto del 2014, donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término de los estudios de Doctorado, así como la fecha de inicio y término de la beca. En él, los becarios se comprometen a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del grado académico de Doctorado. Lo anterior incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- 12.2 Suscribir un pagaré, firmado ante notario público, que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad con lo dispuesto en el convenio de beca respectivo. Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario. El pagaré, en formato CONICYT, será enviado al adjudicatario previamente a la firma del convenio.
- 12.3 Presentar a CONICYT toda la documentación que el Programa Formación de Capital Humano Avanzado estime necesaria.
- 12.4 En el caso que los/as seleccionados/as no firmen el convenio y/o no inicien sus estudios en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la beca y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as.
- 12.5 Hacer entrega del certificado de inscripción al Programa de Doctorado o carta de aceptación para iniciar el año 2014 o certificado de alumno regular, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. La carta o certificado deberán indicar la fecha efectiva de inicio y duración de los estudios y la información contenida deberá estar conforme con las condiciones establecidas en las presentes bases. En caso que el adjudicatario, al momento de la firma de convenio, no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becarío, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

Antes, durante y con posterioridad a la firma de convenio, CONICYT verificará el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejara sin efecto la adjudicación de la beca o se pondrá término anticipado de la misma.

Si habiendo firmado convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de Doctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

### 13. OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as becarios/as deberán:

- 13.1 Iniciar sus estudios a más tardar en agosto de 2014.
- 13.2 Mantener la calidad de alumno/a regular y la continuidad en los estudios, debiendo informar a CONICYT cualquier cambio en esta situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde que esta se produzca. Toda interrupción de estudios deberá realizarse por causa debidamente justificada, en caso contrario CONICYT determinará fundadamente si declara el término anticipado o deja sin efecto la beca otorgada.
- 13.3 Mantener un rendimiento académico acorde con el programa de Doctorado. En caso que el/la becario/a haya reprobado uno o más ramos, CONICYT deberá poner término anticipado a la beca y solicitar la devolución de los montos entregados.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en este numeral, serán condición necesaria para la renovación anual de la beca.

- Solicitar anualmente la renovación de la beca, en la fecha que CONCIYT lo determine, para lo cual CONICYT solicitará todos o algunos de los siguientes documentos:
- 13.4.1. Informe de actividades académicas semestrales y/o anual validado por el tutor académico, según formato CONICYT.
- 13.4.2 Fualusción comestral de avance del Tutor

- 13.4.3. Certificado emitido por la Dirección de Postgrado, con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas, indicando año/semestre.
- 13.4.4. Inscripción de ramos, de corresponder, para el siguiente semestre.
- 13.4.5. Inscripción o aprobación del proyecto de tesis, de corresponder.
- 13.4.6. Informe de avance (una página) en el caso que el/la becario/a esté en etapa de desarrollo de tesis, el cual deberá ser validado por el tutor académico.

En caso de no acreditar la información solicitada, CONICYT suspenderá el pago de sus beneficios y solicitará el término anticipado de su beca,

- 13.5 Informar a CONICYT sobre situaciones de salud que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a para que CONICYT, determine fundadamente si suspende la beca, con o sin beneficios, por el plazo que ésta determine, el cual no podrá exceder de seis meses. El becario deberá acreditar mediante certificación médica formal las razones que lo limiten a realizar sus actividades académicas normales y documentación oficial de su universidad que apruebe la suspensión de los estudios por esta causa.
- 13.6 Acreditar la obtención del grado académico de doctor, en un plazo máximo de veinticuatro (24) meses contados desde el término de la beca de Doctorado Nacional para Extranjeros/as, debiendo considerar para dichos efectos la extensión establecida en numeral 7.2.2, esto último, según corresponda.
- 13.7 Dedicación exclusiva al programa de Postgrado durante el tiempo que el becario perciba los beneficios pecuniarios de la beca. Sin perjuicio de lo anterior el/la becarlo/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo disponible, siempre y cuando no excedan las veintidós horas semanales. El/la becario/a deberá informar esta situación a CONICYT.
- 13.8 En caso de ausentarse de Chile por motivos académicos, para seguir percibiendo los beneficios, el/la becario/a deberá:
  - 13.8.1. Informar previamente por escrito a CONICYT, si la ausencia es menor a SEIS (6) meses.
  - 13.8.2. Solicitar previamente autorización a CONICYT si la ausencia es mayor a la señalada anteriormente.

La ausencia debe estar debidamente justificada por el/la Director/a del programa de postgrado o Profesor/a guía. La suma de las estadías en el extranjero no podrá exceder los DOCE (12) meses durante todo el período de la beca de Doctorado.

No procederá dicha autorización para aquellos becarios que gozan o hayan gozado del beneficio establecido en los numerales 7.2.3 y 7.2.4.

- 13.9 Incluir en cada publicación, afiche, presentaciones en congresos u otros, una glosa que indique que sus estudios de postgrado fueron financiados por CONICYT e indicando: CONICYT-PCHA/Doctorado Nacional/año-folio.
- 13.10 Acreditar semestralmente continuidad de estudios, para lo cual CONICYT solicitará todos o algunos de los documentos señalados en el numeral 13.4, en la oportunidad que ésta lo determine.
- 13.11 Cumplir con las actividades y condiciones de retribución indicadas en el numeral 14 de las presentes bases.

CONICYT podrá, excepcionalmente, previa solicitud fundada por escrito de los adjudicados y/o becarios y análisis de los antecedentes correspondientes, autorizar cambios de universidad, programa de estudios, suspensiones, modificaciones, prórrogas de beca y/o retribución, entre otras.

### 14. RETRIBUCIÓN

- 14.1 Participar Ad-Honorem durante sus estudios de doctorado, desarrollando actividades científicas con profesores y estudiantes pertenecientes a establecimientos de educación subvencionada por el Estado (entendiéndose como tales, los establecimientos municipales, particulares subvencionados o aquellos regidos por el D.L 3.166, éste último para el caso de los liceos técnicos profesionales de administración delegada) , con el objetivo de acercarlos a la ciencia, la tecnología y la innovación, para enseñarles a conocer la realidad y tomar decisiones basadas en evidencias.
  - 14.1.1. Las actividades deben desarrollarse dentro de un año académico.
  - 14.1.2. La duración total de las actividades, dentro del término de un año académico, deben ser de 100 horas.
  - 14.1.3. De aquellas 100 horas, al menos debe realizarse un semestre continuo de trabajo en aula. Se entiende por trabajos en aula con estudiantes y profesores la realización de seminarios, charlas, talleres, salidas a terreno, visitas a laboratorios o museos, coaching uno a uno con profesores, entre otras.
  - 14.1.4. Las actividades se deben llevar acabo preferentemente antes de la renovación del último año de la beca.
  - 14.1.5. Presentar al término de las actividades un reporte de las actividades (en base al formato entregado por Conicyt) firmado por el director del/los establecimiento/s educacional/es que certifique los logros alcanzados.
  - 14.1.6. Es responsabilidad del becario gestionar en todo momento el desarrollo de las actividades a realizar, tanto en su organización como en el contacto con el/los Director/es y profesor/es del/los establecimiento/s educacional/es, su implementación y posterior elaboración del informe de resultados.
- 14.2 Participar Ad-Honorem en procesos de evaluación, promoción y/o divulgación de la Ciencia y Tecnología, cuando sea solicitado por CONICYT, por el mismo plazo de duración de la beca.
- 15. SANCTONES.

- 15.1 El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en las bases concursales y en los convenios de beca, sin causa justificada, facultará a CONICYT para suspender de manera inmediata la entrega de los beneficios al/la becario/a, declarar el término anticipado de la beca mediante acto administrativo fundado y proceder en conformidad con el numeral 15.2 de la presentes bases.
- 15.2 CONICYT, a través las acciones judiciales y extrajudiciales que correspondan o por medio de la ejecución del respectivo pagaré, exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan, abandonen y/o renuncien a su Programa de Estudios, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as o hayan adulterado sus antecedentes o informes.

### 16. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 16.1 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 16.2 Los anexos, aclaraciones y notas a pie de página, generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en <a href="www.conicyt.cl">www.conicyt.cl</a>.

### 17. CONVOCATORIA, PLAZOS Y DIFUSIÓN

- 17.1 La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en la página web de CONICYT. Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en la página <u>www.conicyt.cl</u>.
- 17.2 El proceso de postulación se llevara a cabo en las siguientes fechas

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	19 de febrero de 2014.
Fin plazo recepción postulaciones en línea	20 de marzo de 2014.
	13,00 horas (Hora continental de Chile).
Fin plazo recepción cartas de recomendación	20 de marzo de 2014.
	13.00 horas (Hora continental de Chile).

17.3 Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 13 de marzo de 2014, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

### 18. INFORMACIÓN

Las vías oficiales para presentar consultas son las siguientes:

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT

Electrónica, en www.conicyt.cl/oirs.

Consultas presenciales en CONICYT ubicado en Moneda 1375, Santiago de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

### ANEXO 1

Asignación anual para gastos operacionales del proyecto de tesis doctoral.

### Requisitos:

Para solicitar dicho beneficio, los doctorantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario/a de una BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS CONICYT.
- Tener aprobado el Proyecto de Tesis y el Examen de Calificación o equivalente.
- · Presentar proyecto de gastos que estén relacionados con su investigación y que se puedan ejecutar durante su periodo de estudios.
- El proyecto de investigación o proyecto de tesis debe cumplir con la normativa vigente y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas que se trate dicho proyecto.

### Documentos requeridos:

- Constancia firmada por el/la tutor/a o profesor/a guía, donde señale el estado de avance de su proyectos de tesis y justificación de los gastos presentados.
- Certificado de alumno regular vigente, donde se señale explícitamente la fecha de inicio (día, mes y año) y duración del programa.
- Carta de solicitud indicando la relevancia del objetivo de estudio v/o investigación.
- Certificado de Notas (excelencia académica) incluyendo nota de examen de calificación. En los programas de doctorado que no se requiera tal aprobación, el certificado deberá mencionar tal situación.
- Certificación aprobatoria fundamentada del Comité de Ética/Bioética, según corresponda, de la Institución donde realiza la tesis y/o
  experimentación.

### Extensión de beca para el término de la tesis Doctoral

### Requisitos:

Para solicitar dicho beneficio, los doctorantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Ser beneficiario/a de una BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/ASPARA EXTRANJEROS/ASCONICYT.

- Encontrarse en el último año de sus estudios de doctorado.
- Tener aprobado el Proyecto de Tesis y el Examen de Calificación o equivalente.

### Documentos requeridos:

- Carta de solicitud personal acreditando su interés en el beneficio y la relevancia del objetivo de estudio.
- Constancia firmada por el/la tutor/a o profesor/a guía, donde señale que el proyecto de investigación conducente al grado de doctor del solicitante, finalizará en los plazos indicados en las bases concursales de la convocatoria en la que resultó beneficiario.
- · Certificado de alumno regular vigente, donde se señale explícitamente la fecha de inicio (día, mes y año) y duración del programa.
- Certificado de Notas (excelencia académica) incluyendo nota de examen de calificación. En los programas de doctorado que no se requiera tal aprobación, el certificado deberá mencionar tal situación.
- Informe avance de tesis: Resumen ejecutivo del proyecto de tesis máximo 3 páginas.

### Pasantías Doctorales en el Extranjero

### Requisitos:

Para solicitar dicho beneficio, los doctorantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario/a de una BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/ASPARA EXTRANJEROS/ASCONICYT.
- · Ser Alumno regular.
- Contar con el respaldo por escrito del/la profesor/a guía de tutor/a de la Tesis Doctoral, donde se señale de manera textual que la pasantía es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación.
- Contar con invitación del centro, universidad o instituto donde realizará la pasantía.

### Documentos requeridos:

- Carta de solicitud personal acreditando su interés en el beneficio y la relevancia del objetivo de estudio y/o investigación en el extranjero.
- Carta de invitación de la universidad de destino. La carta debe acreditar la aceptación formal del/de la postulante por parte de la Universidad o centro de investigación para la realización de la Pasantía Doctoral
- Carta de autorización de la universidad chilena para realizar la pasantía, firmada por el director del programa de estudios o el profesor tutor.
- Certificado de alumno regular del programa de doctorado,
- Certificado de notas.
- Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile, en el caso de los becarios extranjeros con residencia definitiva.
- Informe avance de tesis: Resumen ejecutivo del proyecto de tesis máximo 3 páginas.

### Estadías de Cotutela en el extranjero

### Requisitos

Para solicitar dicho beneficio, los doctorantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser beneficiario/a de una BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS/AS CONICYT.
- Ser Alumno regular.
- Contar con el respaldo por escrito del/la profesor/a guía de tutor/a de la Tesis Doctoral, donde se señale de manera textual que la Cotutela es una actividad necesaria e importante para su proyecto de investigación.
- Contar con aceptación de la universidad donde realizará la Cotutela que además debe tener convenio con su universidad actual.

### Documentos requeridos:

- Solicitud formal donde exprese sus objetivos de estudio, temática de la Cotutela y razones en que el candidato/a funda la postulación.
- Certificado de alumno regular del programa de doctorado en chile.
- Certificado de notas de los ramos aprobados hasta el momento
- Carta de aceptación del programa de estudios de la universidad extranjera o centro de investigación en el extranjero, indicando la fecha de inicio y término de la Cotutela en el extranjero.
- Carta de autorización escrita de la universidad chilena, mediante la cual se autoriza la realización de la Cotutela de doctorado en el extranjero, explicitando que el/la postulante obtendrá el doble grado, luego de la defensa y aprobación de la tesis. (firmada por el director del programa)
- Copia del convenio o algún documento o certificado que acredite el convenio vigente de la universidad chilena con la universidad extranjera en la cual especifique facilidades y rebajas en los aranceles y matrículas de la Cotutela.
- Informe avance de tesis: Resumen ejecutivo del proyecto de tesis máximo 3 páginas.

ANEXO 2

Montos por concepto de Manutención Mensual, de corresponder.

(Según monto establecido en el artículo 18º del Decreto Supremo Nº664 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación).

País	Manutención mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutención mensual por cada hij US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1,423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1,404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1,405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1,302	130	65
Barbados	1,495	150	75
Belarus	1,465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1,417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
			75
Etiopía	1.509	151	
Federación de Rusia	1,681	168	84 69
Fiji	1.390	139	
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81

Georgia	1.369	137	68
Ghana	1,537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1,429	143	71
Haití	1.478		
		148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1,412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistám	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
	1.376		
Lesotho		138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República			
Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1,296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
		127	
Mongolia	1.272		64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Niger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
	1.457	146	73
Portugal			73 71
Qatar	1.428	143	
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del			
Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática			
Lao	1,369	137	68
Rumania	1,391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
	4		

San Vicente y Granadinas	1.369	137	68	
Santa Lucía	1.352	135	68	
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68	
Senegal	1.459	146	73	
Serbia	1.428	143	71	
Seychelles	1,482	148	74	
Sierra Leona	1.488	149	74	
Singapur	1.523	152	76	
Somalía	1.109	111	55	
Sri Lanka	1,289	129	64	
Sudáfrica	1.335	134	67	
Sudán	1.624	162	81	
Suecia	1.557	156	78	
Suiza	1.744	174	87	
Surinam	1.325	133	66	
Swazilandia	1.375	137	69	
Tallandia	1.378	138	69	
Tanzania	1.431	143	72	
Tayikistán	1.381	138	69	
Timor-Leste	1.537	154	77	-
Togo	1.476	148	74	
Tonga	1.445	144	72	
Trinidad y Tobago	1.436	144	72	
Túnez	1.331	133	67	
Turkmenistán	1.636	164	82	
Turquía	1.370	137	68	
Tuvalu	622	62	31	
Ucrania	1,456	146	73	
Uganda	1.344	134	67	
Uruguay	1.330	133	67	
Uzbekistán	1.325	133	66	
Vanuatu	1.542	154	77	
Venezuela	1.469	147	73	
Vietnam	1.364	136	68	
Yemen	1,278	128	64	
Zambia	1.504	150	75	
Zimbawe	1.171	117	59	

### FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

[1]Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley Nº 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DENISE SAINT-JEAN MATZEN PRESIDENTE(S) Presidente(S) PRESIDENCIA

DSM//JAV/sqg

DISTRIBUCION:

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO RODRIGO CEVALLOS - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

20/3/2014 CONICYT TEDC



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5377/2014 Y FIJA TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LAS BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014

RESOLUCION EXENTO №: 5870/2014 Santiago20/03/2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, y en el Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

### CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta Nº5377/2014, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.
- b. El Memorándum Nº 3830/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las precedentes bases en orden a simplificar la documentación establecida en el numeral 8.9.3 con el objeto que un mayor número de personas pueda postular al concurso.
- c. Que, durante la etapa de admisibilidad del concurso, CONICYT solicitará información a los organismos públicos competentes a objeto de corroborar que los postulantes sean extranjeros sin permanencia definitiva en Chile y cumplan con ello el requisito establecido en el numeral 4.1 de las bases concursales.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo Nº222/2010, y en el Decreto Exento Nº1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

### RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta Nº 5377/2014, de CONICYT, que aprobó las bases del "CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014", en el sentido de sustituir el numeral 8.9.3 del modo que sigue:

### DONDE DICE:

"8.9.3. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA O PASAPORTE Y DECLARACIÓN SIMPLE EN QUE EL POSTULANTE PERSONALMENTE EXPRESE QUE ES EXTRANJERO Y NO POSEE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE. 20/3/2014 CONICYT TEDC

CONICYT solicitará información a los organismos públicos competentes a objeto de corroborar que el postulante es extranjero sin permanencia definitiva en Chile".

DEBE DECIR:

" 8.9.3. COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE.

CONICYT solicitará información a los organismos públicos competentes a objeto de corroborar que el postulante es extranjero sin permanencia definitiva en Chile".

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°5377/2014.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DENISE SAINT-JEAN MATZEN PRESIDENTE(S)

Presidente(S)

PRESIDENCIA

DSM / JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

JUAN PABLO GARRIDO - Procurador - FISCALIA

PAULA INES LARRAÑAGA - Abogado(a) - FISCALIA

JAIME IBAÑEZ - Abogado(a) - FISCALIA

EVELYN GUERRA - Abogado(a) - FISCALIA

CECILIA TORO - Procurador - FISCALIA

RAFAEL VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA

MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA

JUAN ANDRES VIAL - Abogado(a) - FISCALIA

RODRIGO ALEJANDRO ORELLANA - Coordinador de Transparencia - FISCALIA

SOFIA MORALES - Abogado(a) - FISCALIA

NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA

FELIPE EDUARDO VARGAS - Abogado(a) - FISCALIA

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - Director(S) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

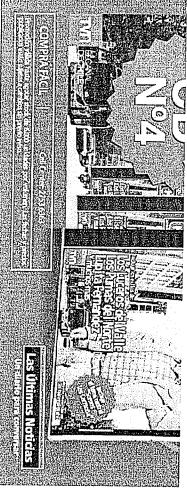
PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

20/3/2014 CONICYT TEDC

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

DOMINGO 22 DE DICIEM





# APERTURA CONCURSO DE BECA DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO - AÑO ACADÉMICO 2014

La Comistión Nacional de Investigación Gentifica y Tecnológica (CONICYT), Ilama a concurso para otorgar bocas a funcionanolas de la Administración del Escudo, para inticir o continuar estrutios destinados al obtención del grado académico de magister, en áreas prioritarias de la administración pública relacionadas con Gerencia, Gentión Publica y Modernización del Escudo, e impantidos por universidades chilenas en programas acreditados en conformidad con la Ley № 20.129

Bases y Sistema de Postulación en Linea disponibles a contar del 19 de diciembre de 2013 en

Cierre de postulaciones: jueves 30 de enero de 2014 a las 13.00 hrs. (hora continental chilena).

Importante Establecimiento Es de Lo Barnechea, busca incor planta de trabajo los siguientes p

- General Básica 38 hrs.

- Primer ciclo Lenguaje, Glencias Primer ciclo ingles 18 ms. Asignatura lugles 33 ms. Asignatura Lenguaje 32 ms. Asignatura Matematica y Fisica Asignatura Biologia 35 ms. Asignatura Filosofia 30 ms. Asignatura Filosofia 9 ms.

Los interesados descargar los de Postulación en: www.loba



### ACTA CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN CONCURSO BECA DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014

En Santiago de Chile, con fecha 28 de abril a las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, creado por la Resolución Exenta de CONICYT N°6223 de fecha 11-04-2014, para proponer el puntaje de corte y número de seleccionados/as del Concurso Beca de Doctorado Nacional para Extranjeros sin Permanencia Definitiva, Año Académico 2014, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 19 de febrero y el 20 de marzo de 2014.

- 1. Los Integrantes del Consejo Asesor de Selección que asisten a la presente sesión son:
  - María Elena Boisier, Presidente (s) de CONICYT;
  - Daniel Wolff Fernández, Director Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile;
  - Jani Brouwer, en representación del Vicerrector de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
  - Gloria Cárdenas Jirón, en representación del Vicerrector Académico de la Universidad de Santiago de Chile
  - Isaac Flores Gutiérrez, en representación del Director General de Investigación y Postgrado de la Universidad Técnica Federico Santa María;
  - Paula Barros McIntosh, Directora de Investigación y Postgrado de la Universidad Diego Portales;
  - Mónica Alacid Jaramillo, en representación del Director de Estudios de Postgrado de la Universidad Austral de Chile.
  - Ricardo Uauy Dagach-Imbarack, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas.





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Asimismo concurre a esta sesión, la Sra. Denise Saint-Jean, Directora del Programa Formación de Capital Humano Avanzado (PFCHA) y el Sr. Pablo Baeza, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.

- 2. CONICYT recibió un total de 272 postulaciones al Concurso Becas de Doctorado Nacional, Año Académico 2014, de las cuales 58 fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, 214 postulaciones fueron válidamente admitidas y fueron sometidas a la evaluación de los expertos de CONICYT.
- 3. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas en una escala de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, por el Comité Evaluador, de las distintas áreas. El Comité Evaluador fue designado por CONICYT, cuyos miembros son expertos, académicos, investigadores y profesionales, pertenecientes al sector público y privado, chilenos y extranjeros, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.





### Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

### 4. Para la evaluación de las postulaciones se consideraron los siguientes criterios:

	<del>1</del>	T	
Antecedentes académicos	30%	Antecedentes académicos	30%
		Desarrollo docente	7,5%
Trayectoria académica y/o laboral del/de la postulante	25%	Actividades de investigación	10%
		Cartas de recomendación	7,5%
		Objetivo de estudio	15%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	30%	Coherencia y claridad intereses	7,5%
		Retribución del postulante al país	7,5%
Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	15%	Calidad del programa de postgrado, contribución del programa de postgrado al desarrollo académico/profesional del postulante; así como la contribución al desarrollo del país	15%

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones a Concurso Beca de Doctorado Nacional para Extranjeros sin Permanencia Definitiva, Año Académico 2014 sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por el Comité Evaluador, este Consejo propone:

- Seleccionar 106 postulantes al concurso, fijando como puntaje de corte 3,938 puntos.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

### Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:

María Elena Boisier Pons Presidente (s)

CONICYT

Jani Brouwer

p.p. Vicerrector de Investigación Pontificia Universidad Católica de Chile

**Isaac Flores Gutiérrez** 

p.p. Director General de Investigación y Postgrado

Universidad Técnica Federico Santa María

Mónica Alacid Jaramillo

p.p. Director de Estudios de Postgrado Universidad Austral de Chile Daniel Wolff Fernández

Director Depto. de Postgrado y Postítulo

Universidad de Chile

Gloria-Cárdenas Jirón

p.p. Vicerrector Académico Universidad de Santiago de Chile

Paula Barros MeIntosh

Directora Investigación y Postgrado Universidad Diego Portales

Ricardo Uauy Dagach-Imbarack

Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas

Se pone término a la sesión a las 16:00 horas.



DOCUMENTO ELECTRONICO

### CONICYT TEDC

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6223/2014

Santiago11/04/2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

a. Las Resoluciones Exentas N°7318/2013, 5377/14 y 5870/2014 que aprobaron las bases de los concursos: BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO NACIONAL, CONVOCATORIA 2014 y que respectivamente disponen en sus numerales 2.3 "Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado: Consejo designado por CONICYT que, en base a los puntajes y a las propuestas de selección proporcionados por los Comités de Evaluación, propondrá el puntaje de corte y el listado final de los seleccionados a la Presidencia de CONICYT. El Consejo Asesor de Selección estará conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, quienes actuarán ad honorem. El quórum mínimo del Consejo para efectos de su funcionamiento será de cinco de sus miembros y el quórum para los acuerdos será de la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, dirimirá el/la Presidente (a) del Consejo Asesor, quien tendrá derecho a doble voto para estos efectos. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Consejo, asistirán a las reuniones aquellos que los representen o estos designen para tal efecto como sus representantes. La designación del este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT".

- b. El artículo 2°, letra b. y artículo 8º del Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación.
- c. El Memorándum № 4680/2014, del Programa de Capital Humano Avanzado, que adjunta minuta con la nómina de los miembros que componen el CONSEJO ASESOR DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA

17/4/2014

### CONICYT TEDC

FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE LOS CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.

d. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento  $N^{\rm o}$  177/2014 del Ministerio de Educación.

a.

### RESUELVO:

- 1. DESÍGNESE como miembros del Consejo Asesor de Selección del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de los CONCURSOS BECAS PARA ESTUDIOS DE MAGÍSTER PARA FUNCIONARIOS/AS DEL SECTOR PÚBLICO EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y BECAS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014, a las personas que ostentan los siguientes cargos, o a quién éstos designen para su representación:
- Presidente(s), Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.
- Vicerrector(a) Académica de la Universidad de Santiago de Chile. 🗸
- Jefe/a de División Superior, Ministerio de Educación. 🗸
- Director(a) de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile. 🗸
- Vicerrector (a) de Investigación, Pontificia Universidad Católica de  $\checkmark$  Chile.
- Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia 🗸 Universidad Católica de Valparaíso.
- Director(a), de Investigación y Postgrado de la Universidad Diego Portales.
- Vicerrector(a) de Investigación y Postgrado de la Universidad de la Frontera.
- Director(a), de Postgrado de la Universidad de Concepción. 🗸
- Director(a), General de Investigación y Postgrado de la Universidad 🗸 Técnica Federico Santa María.
- Director(a), de Estudios de Postgrado de la Universidad Austral de Chile.
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Católica del Norte.
- Dr. Pablo Valenzuela, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas Fundación Ciencia y Vida.

### 17/4/2014

### CONICYT TEDC

- Dr. José Miguel Aguilera R., Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y V
- Dr. Rafael Benguria, Premio Nacional de Ciencias Exactas. 🗸
- Dra. Mary Kalin, Premio Nacional de Ciencias Naturales. 🗸
- Dr. Ricardo Uauy, Premio Nacional de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas.
- 2. Notifíquese la presente resolución a las personas designadas como miembros del Comité de Selección.
- 3. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ / JAV/ ple

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - Director(S) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

## Comision National de Investigación Comision National de Investigación Científica y Tocnológica - CONICYT

## RESULTADO DE SELECCIÓN CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECTIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECTIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECTIONADO	SEI ECCTONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO	SELECCIONADO
PUNTAJE	4.963	4,925	4,851	4,850	4,850	4,813	4,776	4,750	4,700	4,688	4,663	4,650	4,650	4,639	4,552	4.551	4 539	4,526	4,514	4,514	4,501	4,488	4,476	4,476	4,476	4,476	4,475	4,464	4,450	4,439	4,420	4 400	4,389	4,376	4,351	4,339	4,325	4,313	4,301	4,300	4,289	4,289	4 264	4 264	4,252	4,239	4,239	4,238	4,226	4,226
INSTITUCTÓN DE DESTINO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	UNIVERSIDAD DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	UNIVERSIDAD DE CHILE	PONITIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	PUNITICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	INIVERSIDAD DE VALTARAISO	LINIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	HOWITHERSTON DE CHILE	DONITERINA INIVERSIDAR CATALICA PE CHILL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CALLE	UNIVERSIDAD DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	UNIVERSIDAD DE CHILE	PONTIERSIDAD DE CONCEPCION	LIMIVEDSTOAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE
NOMBRE	AMAURY PUPO MERINO	RICHARD JOHANNES LANG	DANIEL THUBERG	MAHDIYEH JAMSHIDIJAM	ALBERTO AKENCIBIA NUNEZ	DELANDO DANTE, ADDICE	DACHANDO DANIEL AKKOYO AMELL	FAULA GRACIELA AGUILAK TOVAK	EDDI ERNESIO GONZALEZ HORTA	LATE CARVALIO DIVITO	LITS FEDNANDO CHIECA FIELD		YENISI FIDY LORENZO CERALLOS	DERY LORENA SIJAREZ CARRERA	CLAUDIA MARCELA CARRILLO SÁNCHEZ	MIGUEL MARTINEZ LEDESMA	DIOSNARA ORTEGA GONZÁLEZ	ERIC EDUARDO ROJAS CÓRDOBA	JESSY PAVON PEREZ	SANDRA ROSELL LEÓN	ELISA PRADO VIZCAINO	BEATRIZ REVUELTA RODRIGUEZ	IVELLE SOSA FRUTOS	- 1	ALEXANDEK FERNANDEZ ANZARDO	SAUL EINKIUUE BUSTAMANTE PUNSECA	MAYKOL EDIMADO ADIAS CHAKES	FOTHER SANCHEZ VIII ALBA	MATIAS LÓPEZ MARTINEZ	CARLOS GUILLERMO CHUNCHO MOROCHO	ANASTASIA RODZIANKO	LELYS ILEANA DINARTE DIAZ	ÁLVARO ANDRÉS LEDESMA ALBORNOZ	LUIS GABRIEL MARIN COLLAZOS	LAURA CADIZ BARRERA	MAKIA MAKIA MAKUIU	CKISTIAM ANDKES GIL GUNZALEZ	SABINE CADDENAS BOLIDEY	FATIMA REYES ( OPE7	DAMIAN ESTEBAN TOSONI	DAVID ENRIOUE VANEGAS JÁCOME	CARMEN ANDREA LEMAITRE BAILEY	YANA GALAZUTDINOVA	MAURICIO ALEJANDRO GÓMEZ GÓMEZ	JAS		DAVID ARTURO MONTERO FORERO		MANUEL ANTONIO CANDO LOACHAMIN	DIEGO ALEJANDRO PENARANDA PRADO
SEXO	MASCULINO	MASCULINO	MASCULINO	FEMENING	MASCULINO	MACOUNTINO	CEMENTALO	MANOCH TAIO	CEMENTALO	FEMENINO	MASCISITAD	MASCILL INC	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	FEMENINO	MACCITATION	MASCULINO	MASCULINO	Т	Т	MASCULINO	MASCULINO		FEMENINO	MASCULINO	MASCULINO	FEMENINO	T	FEMENTALO	T	Τ	6	Т		FEMENINO			П		Т		MASCULINO
# FOLTO	1 63140051	+	+	63140150	5 63140032	+	8 63140116	$\dagger$	+	+	t	+	H	-	16 63140236	17 63140114		+	20 63140062	+	+	23 63140097	+	26 62140248	+	t	╁	╁	╁	H	33 63140023	$\dashv$	$\dashv$		3/ 63140174	20 62140091	+	╁	-	╁	-	Н	46 63140052	$\dashv$	$\dashv$	+	+	+	52 63140195	3 63140263

## Comition National de Investigación Contistion National de Investigación Científica y locanidogica - CONICYT

## RESULTADO DE SELECCIÓN CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA AÑO ACADÉMICO 2014

*	FOLIO	SEXO	NOWBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
+	П	MASCULINO	EDWIN TANGARIFE FRANCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,214	SELECCIONADO
+	T	FEMENINO	MARÍA ANGÉLICA PARDO ROA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,213	SELECCIONADO
57 6.	63140167	FEMENINO	INDIRA BELLO GARCIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,201	SELECCIONADO
<del> </del>	T	MASCLIL INC	PRARHAHARAN RENGANATHAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,200	SELECCIONADO
H		FEMENINO	DIANA JOHANNA MEDELLIN MORA	INIVERSIDAD DE LA FRONTERA	4,200	SELECCIONADO
		FEMENINO	ÁNGELA MARCELA JARAMILLO OSPINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,109	SFI ECCIONADO
$\dashv$	П	MASCULINO	JHON JAIRO LÓPEZ VILLA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,176	SELECCIONADO
+	╗	MASCULINO	PEDRO ANIEL SÁNCHEZ MIRABAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,175	SELECCIONADO
+	1	FEMENINO	ANA CELESTE BATISTA GERMAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,163	SELECCIONADO
65	Т	FEMENINO	CAROLINE SANCHEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	4,151	SELECCIONADO
+	63140050	MASCULINO	LUBIA MARIA GUEDES GARCIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,151	SELECCIONADO
+	Т	FEMENTALO	DATES THE VELANDIA MINIOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,151	SELECCIONADO
+	Т	MASCULINO	EDUARDO ANTONIO DE LOS SANTOS NÍMEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	4,139	SELECCIONADO
Н	63140112	MASCULINO	DIEGO EDMUNDO ORTÍZ VILLALBA	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,130	SELECCIONADO SELECCIONADO
1		MASCULINO	CAMILO MORALES JIMÉNEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,126	SELECCIONADO
+		FEMENINO	GINA KATHERINE SIERRA PÁEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,113	SELECCIONADO
+	T	FEMENINO	ELIANA VELASCO VINASCO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,113	SELECCIONADO
/3	1	FEMENINO	DIANA MARITZA ECHEVERRY BERRIO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,113	SELECCIONADO
+	63140150	MASCULINO	DIEGO ESTEBAN CRUZ ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,113	SELECCIONADO
╁	T	MACCELLAND	SUSANA MIKETA KESI KEPU VALLADAKES	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARIA	4,101	SELECCIONADO
+	Τ	MASCULINO	FERAIN ANDRES POLO CHANBADO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	4,100	SELECCIONADO
╁	Т	FEMENINO	IRENICE CORONADO ARRÁZOLA	PONITEICIA INITAEDETDAD CATÓLICA DE CHILE	4,100	SELECCIONADO
┝	П	MASCULINO	FRANKLIN EDUARDO BINNS OURÓS	I INIVERSIDAD DE LOS ANDES	4,076	SELECCIONADO
H	Г	MASCULINO	JOSÉ LUIS ÁVILA VALDEZ	LINIVERSIDAD DE VALBABATCO	4,070	SELECCIONADO
	Т	MASCULINO	DAVID CHOOUE OUISPE	LINIVERSIDAD TECNICA EEDEDICO CANTA MARÍA	4,076	SELECCIONADO
L	П	MASCULINO	DANIEL FELIPE PATIÑO GARCÍA	PONTIFICIA INIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,076	SELECCIONADO
Н	П	MASCULINO	CARLOS ANDRÉS GIL DURÁN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	4,075	SELECCIONADO SEI ECCIONADO
$\dashv$	П	FEMENINO	ANA MARÍA GARCÍA CEGARRA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	4,064	SELECCIONADO
+	П	MASCULINO		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,064	SELECCIONADO
+	T	FEMENINO	JACQUELINE ROSARIO LLANOS PROAÑO	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,063	SELECCIONADO
╬	Т	FEMENINO	YADIRIS ESMITH GARCIA ALMANZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	4,051	SELECCIONADO
88	Т	FEMENINO	MERCEDES MARIA CHACON VASQUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,039	SELECCIONADO
+	63140267	MACCUITNO	I ENIM ECALI JENNI OLI TANG	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	4,039	SELECCIONADO
╀	7'''	FEMENTAD	CARMEN ALICIA GLIERRERO 1010A	HON LIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	4,039	SELECCIONADO
	Т	MASCULINO	TOMÁS ESTEBAN SALAZAR STEIGER	PONTIFICIA INIVERSIDAD CATÓLICA DE CULLE	4,038	SELECCIONADO
Н	63140077 F	FEMENINO	IYUBANIT MARÍA RODRÍGUEZ RAMÍREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4 026	SELECCIONADO SELECCIONADO
+	. ]	FEMENINO	VANESSA PACHECO MORAES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,025	SELECCIONADO
+		MASCULINO	ADRIAN GONZALEZ MARTIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	4,001	SELECCIONADO
+	П	MASCULINO	MAURICIO ANTONIO ESPINOZA BOLAÑOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	4,001	SELECCIONADO
+	Т	FEMENINO	VIVIANA PATRICIA FLOREZ URIBE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,988	SELECCIONADO
98	63140198	MASCULINO	FELIPE ANDRES MONESTIER SENA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,988	SELECCIONADO
+	T	PEMENING MACCILITATION	SILVIA ELENA RESIREPO MEDINA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3,976	SELECCIONADO
+	Т	MASCULINO	JULIO CESAR RIOS SAUCEDO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3,976	SELECCIONADO
+	T	FEMENTALO	JUAN DAVID GIKALDO PEDKAZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	3,964	SELECCIONADO
+	Т	FEMENINO	CIELO EDIXA OSDINA CAMENCIO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	3,963	SELECCIONADO
╁	Т	MASCULINO	RAMIRO JAVIER SALTOS ATJENCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,963	SELECCIONADO
Н		FEMENINO	MARÍA VICTORIA ORTEGA HERNÁNDEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,951	SELECTIONADO
106 63	63140216 N	MASCULINO	CARLOS ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,938	SELECCIONADO

## Comision Auctoral de Investigacion Comision Auctoral de Investigacion Contistion Auctoral de Investigacion

## RESULTADO DE SELECCIÓN CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA AÑO ACADÉMICO 2014

304000000 I I	INSTITUCIÓN DE DESTINO UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE UNIVERSIDAD DE CHILE	2,913 3,902	TESTADO NO SELECCIONADO NO SELECCIONADO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,901	NO SELECCIONADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,901	NO SELECCIONADO
	PONTRICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,901	NO SELECCIONADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,889	NO SELECCIONADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,888	NO SELECCIONADO
- 1	DOMINERSIDAD DE CONCEPCION	3,888	NO SELECCIONADO
1	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3,675	NO SELECCIONADO
1	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,863	NO SELECCIONADO
l i	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	3,838	NO SELECCIONADO
- 1	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	3,826	NO SELECCIONADO
- 1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,814	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,813	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,800	NO SELECCIONADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,776	NO SELECCIONADO
	VITFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,776	NO SELECCIONADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,776	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,776	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,739	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,726	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3,726	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	3,714	NO SELECCIONADO
- 1	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,713	NO SELECCIONADO
- 1	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,701	NO SELECCIONADO
1	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,700	NO SELECCIONADO
- 1	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,688	NO SELECCIONADO
- 1	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,676	NO SELECCIONADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3,651	NO SELECCIONADO
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	3,639	NO SELECCIONADO
	VERSIDAD DE CHILE	3,639	NO SELECCIONADO
1	PONTIFICIA INIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	2,039	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	3,626	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,613	NO SELECCIONADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	3,613	NO SELECCIONADO
- 1	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,602	NO SELECCIONADO
- 1	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	3,601	NO SELECCIONADO
- 1	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	3,589	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	3,589	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3,588	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3,576	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,575	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,564	NO SELECCIONADO
ı	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	3,552	NO SELECCIONADO
Į	UNIVERSIDAD DE CHILE	3.551	NO SEI ECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE CHILE	3,539	NO SEI ECCIONADO
	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	3,526	NO SELECCIONADO
	VERSIDAD DE LA FRONTERA	3,525	NO SELECCIONADO
	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	3,500	NO SELECCIONADO

## Comision Nacional de Investigación Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

## RESULTADO DE SELECCIÓN CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA AÑO ACADÉMICO 2014

=±x7Apo	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCTONADO	NO SELECCIONADO	NO SELECCIONADO
PUNTAJE	3,488	3,475	3,464	3,464	3,451	3,451	3,451	3,439	3,438	3,426	3,425	3,425	3.413	3,389	3,388	3,376	3,364	3,350	3,339	3,327	3,301	3,289	3,263	3,203	3.251	3,238	3,225	3,188	3,176	3,175	3,151	3,114	3,089	3,038	2,975	2,939	2,938	2,901	2,901	2,889	2,876	2,851	2,838	2,800	2,750	2,72	2,650	2,589
INSTITUCIÓN DE DESTINO	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	ONIVERSIDAD DE CHILE	HONITICIA UNIVERSIDAD CALOLICA DE CHILE	IMIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	PONITIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	HON ITICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	PONTIFICIA INIVERSIDAD CATÓLICA DE CUILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	LINIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	IMINERSIDAD DE CONCEPCION	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ	UNIVERSIDAD ADOLFO IBANEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE CHILE	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	PUNITICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	LINIVERSIDAD CATÓLICA DEL MODTE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	UNIVERSIDAD DE CHILE
NOWBRE	VÍCTOR ROBERTO MORALES OÑATE	JOSE RODOLFO COLINA LOPEZ	ROBERTO AGREDANO MARTIN ADRIÁN VINICIO VALDEZ TENEZACA	MAYO LUZ POLO GONZÁLEZ	FILIPE ALEIXO TEMTEM DA SILVA PEREIRA	VICENTE RODRIGO TOVAR VIERA	ALBERTO FERNANDEZ MORT	HUGO DAVID TAVERA VILLEGAS	ALEJANDRO JOSÉ ALVAREZ SOCORRO	RENATA DE CLIETACA BONTES	AI TREZA KAVIANDOLIA	JAMES DAVID MOTTA OSPITIA	ALEJANDRO QUINTERO ANAYA	KELLY DUMORNÉ	CHIARA DAL ZOVO	LINA MARIA CORREA ESTRADA	ALESSANDRO GUIDA	DIANA HENAO HOLGUIN	WILLIE TOAC BATES MONTANO	PALL A FLORENCIA ZUCOLILIO	MARÍA MÓNICA SANTOS FERIA	MARIANA LILIANS RODRÍGUEZ ORTE	WILLIAM ALDACIR PRIMERA NADER	LUIS FERNANDO CASTILLO HERRERA	RAMIRO SÁNCHEZ CHÁVEZ	CRISTHIAN ANDRÉS TORRES HURTADO	DIANA CAROLINA FIGUEROA FAJARDO	EDEL GASPAR ESTRADA HECHAVARRIA	GUSTAVO ADOLFO GOMEZ FLOREZ	ANA MAKIA ZARATE RIVEIRA	ARMANDO JORGE ORTIZ LLORENS	ISIS VEI ENA MONTES REVES	CARLOS EDUARDO CEI EMÍN PÁEZ	ROBERTO GABINO CAMANA FIALLOS	ERICK ALEXANDER CHÁVEZ SALGUERO	FRANCISCO JAVIER YANDUN NARVAEZ	MARILUZ SILVA GARCIA	MASSIEL GUERRA MARIN		JUSE MANUEL LUGO SANTOS	LANDIS DI JUDIO TERRETE PARTIT			PERIA MARIA SILVA MARTINEZ		GERMÁN ALBERTO CALDERÓN LEGARDA	JORGE ESTANISLAO LA SERNA INFANTES	GARY OMAR AMPUNO AVILĖS
OXES	$\neg$	MASCULINO MASCULINO	T		7	Т	MASCULINO	Т	Т	$\top$	Т	Т			T	Т	Т	MACCITATION	T	Т	Т	Г		MASCULINO	П	╗	$\neg$	Т	Т	Т	MASCULINO	Т	Т	П	П	Т	Т	Т	MACCILITATO	Т	Т	Т	Т		П		MASCULINO	MASCULINO
	+	162 63140163	╁	Н	+	166 63140008	169 63140012	÷	ł	╀	$\vdash$	H	174 63140237	+	+	+	176 63140226	+	╀	ł	$\vdash$	H	185 63140043	186 63140022	H	+	+	+	+	192 63140100	+	+	┝	Н	+	╬	200 63140109	+	202 62140160	+	+	╀	╀	-	ŀ	Н	+	212 63140080

# Comision Nacional de Investigación Comision Vacional de Investigación Comision Poconógica - CONICYT

### RESULTADO DE SELECCIÓN CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA AÑO ACADÉMICO 2014

### ESTADO: POSTULANTES

#	FOLIOSEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN: DE DESTINO	PUNTAJE	ESTADO
213		П	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	2,588	NO SELECCIONADO
214		O REYNALDO JOSÉ NÚÑEZ S	UNIVERSIDAD DE CHILE	2,051	NO SELECCIONADO
215	63140063 FEMENINO	CANDIECO DEL CARMENT	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	000'0	FUERA DE BASES
217	Т		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
. 218	П	Ι.	PONTEICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	000,0	FLIFRA DE BASES
219	П	П	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	000,0	FUERA DE BASES
220	$\neg$		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
221	T		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	0,000	FUERA DE BASES
222	Т	T	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	000'0	FUERA DE BASES
223	T	T	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
477	7	NATALI EDITH HURTADO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	000'0	FUERA DE BASES
527	63140200 FEMENINO	T	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0000	FUERA DE BASES
227	1	MARIA JULIA SAKAVIA AGULLEIKU	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
228	T	Τ	INIVERSIDAD DE CHILE	00000	FUERA DE BASES
229		MARÍA DEL CARMEN ZAVAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	0000	FIJERA DE BASES
230	63140047 FEMENINO		UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
231	П		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	0000	FUERA DE BASES
232	T		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	00000	FUERA DE BASES
233	$\neg$	AURORA NARANJO LUCENA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
234		JOHANA LORRAINE CABRE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	000'0	FUERA DE BASES
235	T	LAURA ALEJANDRA PELEG	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	0,000	FUERA DE BASES
237	Т	T	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
238	63140029 MASCILLINO	NO CARDIEL EDITADO ADAYENA DODIÉCIEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
2,00	T	Т	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
270	1	MADGEL ALEXANDER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
271	63140109 MASCULINO	Т	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	000'0	FUERA DE BASES
747	Т	NO GOLLLERMO ANDRES GARCIA BARRENECHE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
243	┰	T	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	000,0	FUERA DE BASES
244	Т	Т	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
245		Т	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	0000	FILERA DE BASES
246		NO JAVIER MARTÍN FUENTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	0000	FUERA DE BASES
247	_		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
248		7	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
249	63140125 MASCULINO		UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
251	63140126 IMASCULINO	NO CARLOS EULUGIO BELEZACA PINARGOTE  MADOTAL PAMÓN OLIBOCA CABRONA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
252	T	Т	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
253	1	Т	INIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0,000	FILEDA DE BASES
254	63140231 MASCULINO	Г	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	0000	FIFRA DE BASES
255			UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	0.000	FUERA DE BASES
256	7	П	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	0,000	FUERA DE BASES
257	_	T	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	0,000	FUERA DE BASES
258		PABLO SALAS CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	00000	FUERA DE BASES
657	┰	JAIRO BENITO SALAZAR C.	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
797	7	1	UNIVERSIDAD DE CHILE	0,000	FUERA DE BASES
107	Т	JUKGE ANDRES ESPINOSA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	0,000	FUERA DE BASES
262	63140083 MASCULINO	ALVARO NIAN ACITI AR VI	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	000'0	FUERA DE BASES
264	1	Т	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	0,000	FUERA DE BASES
265		т	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	00000	FUERA DE BASES



### ESTADO: POSTULANTES

ESTADO	20040 00 400 0	LUCKA DE DASES	FUERA DE BASES	FIEDA DE BACEC	ומרוא מר מעמרט	FUERA DE BASES	FIEDA DE RACEC	מינים בר האסרט	FUERA DE BASES	FUERA DE BASES
PUNTAJE	0000	000,0	0,000	0000	0000	0,000	000	0000	ממממ	0,000
INSTITUCIÓN DE DESTINO	UNIVERSIDAD DE LA ERONTERA	TAINTY DO TO A DO TO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	THE POT OF A CONTINUE OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY AN	GNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	UNIVERSIDAD DE TALCA	HINIVEDSIDAD DIEGO BODTALES	SHIVERSIDAD DIEGO FORIALES	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARÍA
NOMBRE	63140193   MASCULINO   BENVINDO SERAFIM MANUEL MARIO VERDE	VICTOR RAIL SOTO RITZ		83140159 MASCULINO JUSE AUGUSTO REY DE CASTRO ESPOSTO	63140126   MASCULINO   RUBÉN ANDRÉS ORTEGA BONTI I A		MAIKEL_IZQUIERDO-RIVERO	ALVARO CORTINA URDAMPILLETA		IMASCULINO ROBER RODRIGO GALINDO ORDELA
OXES	MASCULINO	MASCULINO	0.1.00	MASCULINO	MASCULINO	0	MASCULINO	MASCULINO	0.41	MASCULINO
FOLTO	63140193	63140067	034404	63140159	63140126	1,000	03140001	63140182	1010100	02140157
#	566	267	000	007	569	010	2/2	271	רלנ	7/7



# **ESTADO: FUERA DE BASES**

#	OTIOE	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	63140001	MASCULINO	SERGIO CLAUD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
2	63140002	7	YAIMA IZQUIERDO GONZÁLEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
m .	63140004	_		UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
4 r	63140005	Т	JORGE ANDRES ESPINOSA MARIN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
٠,	63140006	Т	MASCULINO FRANCISCO MORALES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
9 1	63140007	FEMENINO	ELENA MILAGROS RIVAS TOLL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
	63140010		MAHA SHAWKY	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
20 0	63140029	$\neg$	GABRIEL EDUA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
5	63140036	_		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	FUERA DE BASES
10	63140042	MASCULINO		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
=	63140044	FEMENINO	PATRICIA NEIRA DEL RIO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
12	63140047		DIANA CAROLII	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
133	63140049	_	MARCEL ALEXA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
14	63140055	FEMENINO	MYLEIDI VERA OTERO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
12	63140058	MASCULINO		UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
16	63140061	MASCULINO	MAIKEL IZQUIE	UNIVERSIDAD DE TALCA	FUERA DE BASES
17	63140063	FEMENINO	SANDIEGO DEL CARMEN TOBÍAS PATERNINA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
18	63140064	FEMENINO		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
119	63140067	MASCULINO		UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
70	63140071	т	LAURA ALEJANDRA PELEGRIN	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
21	63140079	$\neg$	MASCULINO PABLO SALAS CASTRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
22	63140085	MASCULINO		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
53	63140089	MASCULINO		UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
24	63140092	FEMENINO	LAURA BALLESTEROS REDONDO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
25	63140098	MASCULINO		UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	FUERA DE BASES
56	63140101	$\overline{}$	AURORA NARANJO LUCENA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
27	63140108	$\neg$	MASCULINO GUILLERMO ANDRÉS GARCÍA BARRENECHE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
87	6314011/	MASCULINO		UNIVERSIDAD DE CHILE	FUERA DE BASES
67	63140125	_	JAIBER JULIAN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
9 2	63140126		RUBEN ANDRES ORTEGA BONILLA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
7 6	03140128	_	CARLOS EULUG	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
77 2	63140131	FEMENINO	NATALI EDITH HURTADO MIRANDA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
5 5	03140143	$\overline{}$		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
*   t	63140159		JOSE AUGUSTO	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FUERA DE BASES
<u>در</u> در	63140166		ORESTE GAINZA ROCHE	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	FUERA DE BASES
ရှိ မ	031401/5		JOHANA LORRA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	FUERA DE BASES
3 2	63140182		ALVARO CORTI	UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	FUERA DE BASES
<u>بر</u>		MASCULINO	INIGO FERNANDEZ BATS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FUERA DE BASES
50		_	MASCULINO MARCIAL RAMON QUIROGA CARMONA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
9 ;	03140193			UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	FUERA DE BASES
41	63140196		MASCULINO ILUIS ALFREDO GUIZADA DURAN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES



# **ESTADO: FUERA DE BASES**

1000	FOLIC	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
631	40197	MASCULINO ROG	63140197  MASCULINO ROGER RODRIGO GALINDO ORJUELA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	FIJERA DE RASES
631	40200	63140200 FEMENINO LOURDES DIAN	JRDES DIANA VALDĖZ BENITEZ	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FIJERA DE BASES
63	140206	63140206   MASCULINO   FEDERICO CARI	JERICO CARLOS MANEVY RULLI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
8	140213	MASCULINO JOR	63140213   MASCULINO JORGE ALEJANDRO SALAZAR CHACÓN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	FIJERA DE BASES
63	140214	FEMENINO MAR	63140214   FEMENINO   MARGARETH GIOVANNA GUTIÉRREZ TORRES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUFRA DE BASES
ଞ	140219	63140219 FEMENINO LUZ MARINA TRIANA	: MARINA TRIANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
63	140220	MASCULINO CLA	63140220 MASCULINO CLAUDIO MORA GARCÍA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
63	140224	FEMENINO MAR	63140224   FEMENINO   MARÍA JULIA SARAVIA AGULLEIRO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
63	140227	MASCULINO MAT	63140227   MASCULINO   MATTHEW ALAN TAYLOR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
63	140228	63140228 MASCULINO SYLVAIN BLUNIE	VAIN BLUNIER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
63	140230	MASCULINO FAB.	63140230   MASCULINO FABIÁN PATRICIO ROMERO JARA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
63	140231	MASCULINO IVÁI	63140231   MASCULINO IVÁN DARIO CALVACHE GARCÍA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
9	140232	63140232   MASCULINO JAMES JOSEPH	IES JOSEPH HERLAN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	FUERA DE BASES
9	140235	63140235 MASCULINO JAVIER MARTÍN	IER MARTÍN FUENTES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES
9	140239	63140239 FEMENINO ALICIA MAGALY	CIA MAGALY LEÓN TACCA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUFBA DE BASES
ဗ္ဗ	140241	FEMENINO ADR	63140241   FEMENINO   ADRIANA LORENA OLIVEIRAS DURAND	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	FUERA DE BASES
ၛ	140247	MASCULINO JOH	63140247   MASCULINO JOHN MARIO GARCÍA GIRALDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	FUERA DE BASES

#### Comis Comis

# RESULTADO DE SELECCIÓN CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA Científica y Tecnológica - CONICYT AÑO ACADÉMICO 2014

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

1 2 8 4 2	0740410	_			000000000000000000000000000000000000000	4,850
2 4 3	63140150	_	FEMENINO MAHDIYEH JAMSHIDIJAM	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECTIONADO	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
0 4 2	63140048		FEMENINO HANNE MARIA VAN DEN BOSCH	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,813
2	03140110			UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	SELECCIONADO	4,750
า	63140060	-	EVELYN MENDOZA TO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,688
ų	62140244		LAIS CARVALHO PINTO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,663
2 1	62140149		RENISLEIDY LORENZO CEBALLOS	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	SELECCIONADO	4,639
	62140135	_	DERY LORENA SUAREZ CABRERA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,552
٥	02140230		FEMENINO CLAUDIA MARCELA CARRILLO SANCHEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,551
٦ (	63140083	-	FEMENINO DIOSNARA ORTEGA GONZALEZ	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	SELECCIONADO	4,539
2 ;	63140062	_	JESSY PAVON PEREZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4.514
	63140201	-+	SANDRA ROSELL LEON	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4.514
715	63140217	-		UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SELECCIONADO	4.501
13	63140097	_		UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	SFIFCCIONADO	4 488
14	63140038	_		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECTIONADO	4 476
12	63140248			UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	SEI ECCIONADO	4 476
16	63140156		ESTHER SÁNCHEZ VILLALBA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4 450
17	63140023	FEMENINO		UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECTIONADO	2017
18	63140103	FEMENINO		PONTIFICIA INIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO SELECCIONADO	4,402
19	63140174	FEMENINO	LAURA CADIZ BARRFI	LIMIVED STOAD ALICTEAL DE CUTTE	SELECCIONADO	4,400
20	63140091		MARÍA MARTA MAROTO	PONTIFICIA LINIVEDSTRAD CATOLICA DE CUIT E	SELECCIONADO	4,351
21	63140037	⊢-	NANCY JOHANA RIVE	LIMIT/EDITIAN DE CONCEDCIÓN	SELECTIONADO	4,339
22	63140146	_		UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,313
2	63140059		EATIMA DEVECTIONES	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,301
24	63140259	_1_	CAPMEN ACTES LUPEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,300
1 2	62140052		VANA CALAZITETE	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,276
2 2	62140032		TAINA GALAZUIDINOVA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	SELECCIONADO	4,264
3 5	62140249	+	SAIVDRA PAIRICIA ROJAS ROJAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,252
رم در	63140211	_	CARLA GUADALUPI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,238
9 2	63140026		FEMENINO IMARIA ANGELICA PARDO ROA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,213
67 6	63140167		INDIRA BELLO GARCIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,201
3   3	03140100			PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,200
7 (	63140210	_	DIANA JOHANNA MEDELLIN MORA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,189
25	63140222	_	ANGELA MARCELA JARAMILLO OSPINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4.177
3 2	63140124	-	ANA CELESTE BATISTA GERMAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,163
χ. 1	631402/1		CAROLINE SANCHEZ	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	SELECCIONADO	4.151
<u>د</u> اد	63140050		LUBIA MARIA GUEDES GARCIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,151
g	63140040			UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4.139
37	63140178	_		UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4.113
28	63140081	FEMENINO	ELIANA VELASCO VINASCO	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4.113
39	63140147		DIANA MARITZA ECHE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4.113
9	63140218		SUSANA MIREYA RESTREPO VALLADARES	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA	SELECCIONADO	4.101
4	63140215		FEMENINO IRENICE CORONADO ARRAZOLA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4.076
7 ;	631401/2	_		UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	SELECCIONADO	4,064
54	63140113	-	JACQUELINE ROSARIO LLANOS PROANO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,063
44	63140157		YADIRIS ESMITH GARCIA ALMANZA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4.051
£	1631402701		FEMENINO   MERCEDES MARIA CHACON VASQUEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,039



# RESULTADO DE SELECCIÓN CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA Científica y Tecnológica - CONICYI

**ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO** 

ESTADO PUNTAJE	SELECCIONADO 4,039	SELECCIONADO 4,038	SELECCIONADO 4 026			CIONADO 3,960	SELECCIONADO 3,976	CIONADO 3.963	SELECTIONADO 3 963	SELECCIONADO 3,938
INSTITUCCIÓN DE DESTINO EST	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN SELECC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE				UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SELECC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO SELECCIONADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
# FOLIO SEXO NOMBRE	46 5314026/ FEMENINO ZENEIDA ELIZABETH WONG CHANG	47 63140169 FEMENINO CARMEN ALICIA GUERRERO JOJOA	48 631400// FEMENINO IYUBANIT MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ	49 63140137 FEMENINO VANESSA PACHECO MORAES	50   63140221   FEMENINO   VIVIANA PATRICIA FLÓREZ URIBE	51   63140151   EMENITO CITATA EL ENA DECEDIDA MEDITA	21 COLINCIA FEIGUINO SILVIA ELENA RESIREMO MEDINA	22 B3140076 FEMENINO ANA MARIA AYALA ROMAN	53 63140261 FEMENINO CIELO ERIKA OSPINA CANENCIO	

#### io io

# RESULTADO DE SELECCIÓN CONCURSO DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA AÑO ACADÉMICO 2014

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -- CONICYT

# **ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO**

#	FOLTO SEXO NOMBRE	INSTITUCTÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTALE
	63140051 MASCULINO AMAURY PUPO MERIÑO	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	SELECCIONADO	4,963
7	63140264  MASCULINO RICHARD JOHANNES LANG	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,925
n	63140250 MASCULINO DANIEL THUBERG	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,851
4 5		UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,850
n u	63140605 MASCULINO ORLANDO DANIEL ARROYO AMELL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,776
٦١٥	63140109 MASCULINO EDUT ERNESTO GONZALEZ HUKTA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,700
0	63140188 MASCULINO LUIS PERNANDO CHUECA FIELD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,650
0		UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,650
٦ ٢	63140114   MASCULINO   MIGUEL MARIINEZ LEDESMA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,551
	621400323 MASCULINO EKIC EDUAKDO KOJAS COKDOBA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,526
11-	63140073 MASCULINO ALEXANDER FERNANDEZ ANZARDO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,476
11 1	63140099 MASCHI IND GERGEI Y HAIDH	PONITEICIA IMIVERSIDAD CATÓLICA DE CUILE	SELECCIONADO	4,475
14	63140181 MASCULINO MAYKOL EDUARDO ARIAS CHAVES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO SELECCIONADO	4,475
15	63140144   MASCULINO   MATÍAS LÓPEZ MARTÍNEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4.439
16	63140111 MASCULINO CARLOS GUILLERMO CHUNCHO MOROCHO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,426
17	63140020 MASCULINO ALVARO ANDRÉS LEDESMA ALBORNOZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,389
18	63140093   MASCULINO LUIS GABRIEL MARÍN COLLAZOS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,376
13	63140028  MASCULINO CRISTIAM ANDRES GIL GONZALEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,325
2	63140054 MASCULINO DAMIAN ESTEBAN TOSONI	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,289
21	63140078 MASCULINO DAVID ENRIQUE VANEGAS JACOME	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,289
22	63140185 MASCULINO MAURICIO ALEJANDRO GOMEZ GOMEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,264
53	63140068 MASCULINO ANGEL GONI ORAMAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,239
24	63140238 MASCULINO DAVID ARTURO MONTERO FORERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,239
52	63140195 MASCULINO MANUEL ANTONIO CANDO LOACHAMIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,226
56	63140263 MASCULINO DIEGO ALEJANDRO PENARANDA PRADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,226
27	63140251 MASCULINO EDWIN TANGARIFE FRANCO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,214
58	63140017 MASCULINO PRABHAHARAN RENGANATHAN	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	SELECCIONADO	4,200
59	63140088 MASCULINO JHON JAIRO LOPEZ VILLA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,176
8	63140074   MASCULINO   PEDRO ANIEL SANCHEZ MIRABAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	SELECCIONADO	4,175
5		UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,151
32	63140033 MASCULINO EDUARDO ANTONIO DE LOS SANTOS NUNEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,138
7	63140112 MASCULINO DIEGO EDMUNDO ORTIZ VILLALBA	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,127
34	63140009 MASCULINO CAMILO MORALES JIMENEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,126
35	63140130 MASCULINO DIEGO ESTEBAN CRUZ ROJAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	SELECCIONADO	4,113
8	63140053 MASCULINO YURISBEL PELAEZ DOPICO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	SELECCIONADO	4,100
	63140046 MASCULINO EFRAIN ANDRES POLO CUADRADO	UNIVERSIDAD DE TALCA	SELECCIONADO	4,100
38	63140069 MASCULINO FRANKLIN EDUARDO BINNS QUIROS	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	SELECCIONADO	4,076
8	63140019 MASCULINO JOSE LUIS AVILA VALDEZ	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	SELECCIONADO	4,076
9	63140262 MASCULINO DAVID CHOQUE QUISPE	UNIVERSIDAD TECNICA FEDERICO SANTA MARÍA	SELECCIONADO	4,076
41	MASCULINO DANIEL FELIPE PATIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
45	63140056 MASCULINO CARLOS ANDRES GIL DURAN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	SELECCIONADO	4,075
24;	63140015 MASCULINO ANDRES FELIPE JARAMILLO MUNOZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	SELECCIONADO	4,064
44	63140096  MASCULINO LENIN ESAU HENRIQUEZ DOLE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	SELECCIONADO	4,039

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

#         FOLIO         SEXADO         PUNITAJE           45         63140139         MASCULINO         TOMÁS ESTEBAN SALEZAR STEIGER         PONITIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE         SELECCIONADO         4,038           46         63140173         MASCULINO         ADRIÁN GONZÁLEZ MARTIN         PONITIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE         SELECCIONADO         4,001           48         63140129         MASCULINO         FELIPE ANDRÉS MONESTIER SENA         PONITIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE         SELECCIONADO         4,001           49         63140126         MASCULINO         JULIO CÉSAR RÍOS SAUCEDO         UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN         SELECCIONADO         3,976           50         63140018         MASCULINO         JULIO CÉSAR RÍOS SAUCEDO         UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN         SELECCIONADO         3,976           50         63140018         MASCULINO         JUAN DAVID GIRALDO PEDRAZA         UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN         SELECCIONADO         3,976           51         63140190         MASCULINO         RAMIRO JAVIER SALTOS ATIENCIA         UNIVERSIDAD DE CHILE         SELECCIONADO         3,951           52         63140126         MASCULINO         CARLOS ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ         PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE         SELECCIONADO         3,938
NOMBRE         INSTITUCIÓN DE DESTINO           LAZAR STEIGER         PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE           "ARTIN         PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE           ESPINOZA BOLAÑOS         UNIVERSIDAD DE CHILE           IESTIEN SENA         PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE           AUCEDO         UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN           O PEDRAZA         UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN           TOS ATIENCIA         UNIVERSIDAD DE CHILE           OPEZ GUTIÉRREZ         PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
VOWBRE LAZAR STEIGER VARTIN ESPINOZA BOLAÑOS IESTIER SENA AUCEDO O PEDRAZA TOS ATIENCIA TOS ATIENCIA
OULO         SEXO         NOMBRE           140139         MASCULINO         TOMÁS ESTEBAN SALAZAR STEIGER           140177         MASCULINO         ADRIÁN GONZÁLEZ MARTIN           140233         MASCULINO         ADRIÁN GONZÁLEZ BALAZA           140198         MASCULINO         FELIPE ANDRÉS MONESTIER SENA           140016         MASCULINO         JULIO CÉSAR RÍOS SAUCEDO           140018         MASCULINO         JUAN DAVID GIRALDO PEDRAZA           140190         MASCULINO         ANAIRE SALTOS ATIENCIA           140190         MASCULINO         CARLOS ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



## ESTADO: NO SELECCIONADO

#	10110 SEYO	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTASE
1 6	KAREN JOHANA PENA HER	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SEI ECCTONADO	3 913
2 6	_	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,902
2 4	63140115 FEMENINO CAROLINE LAPLACE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,901
1 5		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,901
	3140066 MASCULINO LIHKI JOSE RUBIO ORTEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,901
	FEMENINO KORITZA JOSÉ SUBERO PÉREZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCTONADO	3,901
8	DADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,888
١,	1	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,888
1	MASCULINO CESAR ANDRÉS MARÍN DAZA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,876
П		UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,864
T	FROILÁN JOSÉ RAMOS RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	3,803
1	ZARAY GUERRERO BUENO	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	NO SELECCIONADO	3,826
15	71 V CD117	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,814
T	63140123 FEMENTING JAMILLETH YASMIN MORE DE LA CRUZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,813
T	3140035 MASCULINO MARIO ANDRÉS ALVAREZ CLIADAMÍZ	UNIVERSIDAD DE TALCA	NO SELECCIONADO	3,800
Τ	2	DONIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3,789
20 6.		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,776
		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCTONADO	3,776
1	MASCULINO JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ QUINTERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3.776
Ť	STALIN VLADIMIR GRANDA AGUIRRE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,739
25	EZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,726
$\dagger$	03140041 MASCULING RUDKIGO PAUL CABRERA VERDEZOTO 63140014 MASCULING ENNED ANITONIO MENDOZA MARCUAN	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,726
T		UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	3,714
T	ISERGIO AI FIANDRO REA GRANADOS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3,713
П	KARLA ARGELIA PETIT ARTEAGA	UNIVERSIDAD DE CONCEDCIÓN	NO SELECCIONADO	3,700
	7:	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,700
ヿ	DANIEL ANTONIO MORENO CÓRDOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,676
7	FEMENINO NYA KRISTINA KAWAKAMI DE MELLO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,651
33		PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,639
T	MARIA DE LOURDES LOPEZ PORTILLO GARCIA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,639
П	SO RODRÍGUEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,639
	ADITYA YELLAPRAGADA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,626
38	VERA OSPINA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,613
Ť	63140167 MASCULINO ENRICO PADOAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,613
T	FEMENING INTANA CABOLINA LÓBEZ CATZA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,602
T	PALOMA FERNÁNDEZ DIAZ-MAROTO	UNIVERSIDAD LECNICA FEDERICO SANTA MARÍA	NO SELECCIONADO	3,601
	MASCULINO JORGE ANDRÉS URRUTIA MOSQUERA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	NO SELECCIONADO	3,589
	SANTIAGO CRISTÓBAL VÁSQUEZ MATUTE	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECTIONADO	3 588
1		UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,576
Ť	MASCULINO IGUILLERMO ORLANDO NARVAEZ QUINTERO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,575
48 0	63140209 FEMENING LIANE BASSINI NEY	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,564
t	CAROLINA GALLO GRAINIZO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,552
T	GOMEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,551
T	FEMENINO YUREINY DUCUARA GONZÁLEZ	丁	NO SELECCIONADO	3,539
52 6.	JUAN ILLINOIS ORTIZ CONTLA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,526
			TO CHECOTORIO	2,25.5



## ESTADO: NO SELECCIONADO

*	FOLIO SEYO NOMBRE	ONITIED ED DE LINSTITUCIÓN DE DESTITUCIÓN DE DE DESTITUCIÓN DE DESTITUCIÓN DE DESTITUCIÓN DE DESTITUCIÓN DE DESTITUCIÓN DE DES	ESTADO	PUNTAJE
53	63140240 FEMENINO   LUCY MURUCHI CACERES	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	IND SELECTIONADO	3 500
24	63140258 MASCULINO VICTOR ROBERTO MORALES OÑATE	UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3.488
22	63140163 MASCULINO JOSE RODOLFO COLINA LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,475
22	63140102 MASCULING KOBEKTO AGKEDANO MARTIN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,464
58	63140065 FEMENINO   MAYO LITZ POLO GONZÁLEZ	DONITIES INITIALISM CATOLICA	NO SELECCIONADO	3,464
59	63140199 MASCULINO FILIPE ALEIXO TEMTEM DA SILVA PEREIRA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,451
00	63140008 MASCULINO VICENTE RODRIGO TOVAR VIERA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	NO SELECCIONADO	3,451
10	63140012 MASCULINO ALBERTO FERNANDEZ MORT	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	NO SELECCIONADO	3,451
70	63140140 MASCULINO HUGO DAVID TAVERA VILLEGAS 63140005 FEMENTINO CLADA TRIÉS CADOTA MADITINES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,439
2	63140164 MASCULINO ALFANDRO 105É ALVAREZ COCORRO	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,438
65	63140138 FEMENINO RENATA DE OUEIROZ PONTES	PONTIEICIA HAIVEDSIDAD CATÓLICA DE CUITE	NO SELECCIONADO	3,426
99	63140184 MASCULINO ALIREZA KAVIANPOUR	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,425
67	63140133 MASCULINO JAMES DAVID MOTTA OSPITIA	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	NO SELECCIONADO	3,413
8 9	93140237 MACCILINO ALEANDRO QUINTERO ANAYA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,413
200	63140047 MASCULINO KELLY DUMORNE 63140011 FEMENINO CHIADA DAI 2010	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	NO SELECCIONADO	3,389
2 7	63140030 FEMENINO LINA MARIA CORREA ESTRADA	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	3,388
72	ALESSANDRO GUIDA	HOW IT ILLE AND VERSION OF CHILE	NO SELECCIONADO	3,376
73	63140075 FEMENINO DIANA HENAO HOLGUIN	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,354
74	63140229 MASCULINO JOSÉ LUIS AGÜERO HURTADO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,330
75	MASCULINO WILBER ISAAC BAIRES MC	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,327
1/9	- 1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,301
\ <u>\</u>	63140158 FEMENING MARIA MUNICA SANTOS FERIA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	NO SELECCIONADO	3,289
6	MASCLII INO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,263
80	63140022   MASCULINO   LUIS FERNANDO CASTILLO HERRERA	FUNIVERSIDAD DE LOS ANDES	NO SELECCIONADO	3,263
81	63140208 MASCULINO RAMIRO SÁNCHEZ CHÁVEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,203
82	63140155 MASCULINO CRISTHIAN ANDRÉS TORRES HURTADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,238
200	63140192 FEMENINO DIANA CAROLINA FIGUEROA FAJARDO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,225
200	63140170 MASCULINO EDEL GASPAK ESTRADA HECHAVARRIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,188
86	63140100 FEMENING ANA MARIA ZARATE PIVEIDA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,176
87	63140057   MASCULINO   ARMANDO JORGE ORTIZ LLORENS	UNIVERSIDAD DE ANIOFAGASTA	NO SELECCIONADO	3,175
88	ADRIÁN GARRIDO BIGOTE	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,114
83	63140173 FEMENINO ISIS YELENA MONTES REYES	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	NO SELECCIONADO	3,089
06	63140253 MASCULINO CARLOS EDUARDO CELEMIN PÁEZ	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	3,038
27	USING MARCHITING MOBERING AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS ANALYSIS AND ANALYSIS AN	UNIVERSIDAD DE CONCEPCION	NO SELECCIONADO	3,001
93	63140265 MASCULTNO FRANCISCO TAVIER VANDLIN NARVAEZ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,975
94		LINIVERSIDAD DE VALDADATEO	NO SELECCIONADO	2,939
95		UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	NO SELECCIONADO	2,938
96	63140160 FEMENINO SILVIA ALEJANDRA SALINAS AYAVIRI	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	NO SELECCTONADO	2 901
97	ᆩ	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,889
8 8	FEMENTING LAYARANIPOVA	UNIVERSIDAD DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,876
100	MASCLII INO	UNIVERSIDAD DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,851
101	63140203 FEMENINO BEATRIZ RELANCIO BELTRAN	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	NO SELECCIONADO	2,838
102		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,800
103	63140013 MASCULINO IAN AITOR DEL RÍO GARCÍA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	NO SELECCTONADO	2775
104	63140152   MASCULINO   GERMAN ALBERTO CALDERÓN LEGARDA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	NO SELECCIONADO	2,714



## ESTADO: NO SELECCIONADO



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 5999/2014

MAT. : Solicita dictar Resolución Exenta que

apruebe Fallo de Beca Doctorado Nacional para Extranjers sin Permanencia

Definitiva en Chile académico 2014

Santiago, 28/04/2014

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

A : JORGE ALVAREZ - FISCALIA

Solicita dictar Resolución Exenta que apruebe Fallo de Beca Doctorado Nacional para Extranjers sin Permanencia Definitiva en Chile académico 2014.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- · AVISO EN EL MERCURIO
- ACTA DE FALLO
- RESOLUCIÓN Nº 5377-2014 QUE APRUEBA BASES
- RESOLUCIÓN Nº 5870-2014 MODICA BASES
- RESOLUCIÓN Nº 6223-2014 NOMBRAMIENTO CONSEJO ASESOR
- NÓMINA POSTULANTES
- NOMINA SELECCIONADOS FEMENINO
- NÓMINA SELECCIONADOS MASCULINO
- INFORME EJECUTIVO AUDITORIA
- NÓMINA FUERA DE BASES
- NÓMINA NO SELECCIONADOS

DENISE SAINT-JEAN MATZEN (DIRECTOR(A) BECAS)
Director(a)
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / mcd

DISTRIBUCION:

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

#### PABLO BAEZA - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

#### COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA (CONICYT) CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

#### CERTIFICADO Nº 43

FECHA 30-04-2014

El Director de Administración y Finanzas, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Ley de Presupuesto N° 20.713 del 18.12.2013, en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

Partida	09.08.01
Imputación Presupuestaria	24.01.221
Programa	Becas Nacionales de Postgrado

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA EN M\$	Presupuesto 2014
Concurso Becas de Doctorado en Chile para Extranjeros sin permanencia en Chile 2014	1.233.900
Concurso Becas de Magister en Chile Para Funcionarios del Sector Publico 2014	180.000

Cabe señalar, que estos montos son estimativos, dado la alta variabilidad en los factores de cálculo en la utilización de los recursos, entre estos están:

- Fecha de Inicio de Becas y como consecuencia el inicio de pago de manutenciones.
- Costos de Aranceles por parte de las Universidades en que se concursó cada beca
- Beneficios de los Becarios, esto depende de cada caso.
- Duración de la Beca, esto depende de la duración del periodo del postituló y otros.

ZVONIMIR KOPORGIO ALFARO Director de Administración y Finanzas

CONICYT

RMM TED E23879/2014